

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4712 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 615/12, por auto de 25 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Devota & Lomba, S.L., CIF n.º B-83516377, con domicilio en Madrid, calle San Mateo, n.º 20, 1.º dcha.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Doña Sonia Ingelmo Heras, con despacho profesional en Madrid, Calle Buen Gobernador, 21, local, teléfono 91 404 58 13 fax 91 404 90 99, dirección electrónica soniaingelmo@gmail.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de enero de 2013.- Secretaria del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130004817-1